

PLAN DE TRABAJO

**SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE
COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivo
3. Áreas de Oportunidad para el fortalecimiento del INAI
4. Cultura de la Transparencia
5. Sistemas Nacionales
6. Protección de Datos Personales

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el órgano, constitucionalmente autónomo, encargado de tutelar dos derechos humanos fundamentales de esta época:

- el acceso a la información
- la protección de datos personales

El INAI es la institución ante la cual acude la ciudadanía para exigir su defensa cuando los sujetos obligados y particulares no garantizan el derecho de protección de datos personales.

Así mismo, cuando las y los particulares quieren hacer válido el óptimo cumplimiento del derecho de acceso a la información, acuden al INAI para que sea garantizado dicho derecho en el caso que los sujetos obligados no actúen conforme a lo establecido en la ley de la materia.

En ese sentido, el papel del INAI y de todos los órganos garantes del país, ha sido principalmente el de un vehículo para el ejercicio efectivo de los derechos mencionados que gradualmente tienden a hacerse valer cada vez más por parte de la ciudadanía. Una muestra clara es el aumento significativo de solicitudes de información a nivel nacional, así como de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El INAI también es la institución que genera la participación ciudadana en temas de Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Rendición de Cuentas. De igual manera es uno de los principales impulsores de la agenda Anticorrupción y la de Gestión Documental; y un aliado de las instituciones para que éstas tengan las herramientas jurídicas y tecnológicas a fin de que realicen sus procesos de rendición de cuentas ante las autoridades y la ciudadanía.

Por todo lo anterior, resulta claro que el INAI garantiza que las autoridades realicen sus funciones de la mejor manera posible, siempre bajo la óptica garantista del derecho a saber y la protección de los datos personales. De esta forma, funciona como un acompañante de las instituciones y de la sociedad, debido a su importancia con relación al acceso a la información, la transparencia, la protección de los datos personales, los archivos y el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de los cuales forma parte (Transparencia, Anticorrupción y de Archivos).

OBJETIVO

El presente plan de trabajo tiene el objetivo de esbozar estrategias y acciones para que el INAI, conjuntamente con los sujetos obligados, tenga las mejores condiciones para garantizar los derechos que tutela, lo cual, a la postre, se traducirá en un gobierno más transparente, abierto y que rinde cuentas, impulsando de esa manera el desarrollo de la cultura de la transparencia; todo ello, utilizando las atribuciones que la Constitución General de la República y las leyes de la materia le confieren, así como las diferentes herramientas de que dispone, incluyendo, desde luego, las tecnológicas.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INAI

Si bien se ha visto un aumento sustancial de las usuarias y los usuarios del INAI, se considera que sigue siendo necesario estrechar los vínculos con la sociedad civil para que más personas sepan que existen leyes e instituciones encargadas de garantizar la protección de sus derechos de acceso a la información y a la

protección de datos personales y que estos posibilitan el ejercicio de otros derechos.

Así mismo es preciso continuar con el mejoramiento constante de las diferentes herramientas tecnológicas, tal y como la generación de buscadores temáticos de lo más solicitado en Plataforma Nacional de Transparencia, la portabilidad en el manejo de los datos personales; entre otros.

Todo lo anterior, por supuesto, debe ir acompañado de capacitación a la ciudadanía y a los sujetos obligados. Para las ciudadanas y los ciudadanos se requiere la extensión del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) -diseñado por el propio INAI para la difusión tanto del Derecho de Acceso a la Información como de su utilidad para mejorar la calidad de vida- aprovechando, por ejemplo, los programas gubernamentales de amplia cobertura territorial e incorporando criterios interculturales. Por su parte, los sujetos obligados requieren de acompañamiento y capacitación constante en lo relativo al procedimiento de la carga de información de las obligaciones de transparencia y la atención de respuestas a las solicitudes de información, a fin de que estas colmen el derecho a saber, cuantitativa y cualitativamente.

Promover y fortalecer los Programas Nacionales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el servicio profesional de carrera, así como las medidas para garantizar a los grupos vulnerables la igualdad de condiciones a través de mecanismos de inclusión.

Aprovechar al máximo la experiencia de quienes integran su Consejo Consultivo, en el sentido de lograr una mejor vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sujetos obligados, etc.

Fortalecer su infraestructura, así como su estructura administrativa y orgánica, para solventar los asuntos que le competen, desarrollando entre otras cosas, la evaluación continua de sus recursos materiales y financieros, sin olvidar al capital humano, al cual debe capacitarse para mejorar sus condiciones de trabajo y desempeño.

No se omite el robustecimiento de las funciones cuasi jurisdiccionales, a través de cursos y talleres para las y los servidores públicos integrantes del INAI. El aumento del interés de la ciudadanía en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, se ha traducido en un incremento de los recursos jurídicos y procedimientos que tramita el Instituto.

En el ámbito internacional, se propone consolidar la presencia y liderazgo en las diferentes organizaciones en materia de acceso a la información y datos personales.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

A estas alturas no cabe duda que la participación ciudadana representa un enlace trascendental entre la transparencia y la rendición de cuentas. Diferentes agrupaciones coinciden en que para llevar a cabo la vinculación y promoción es necesaria una efectiva participación ciudadana.

Dicho de otra manera, se propone el fortalecimiento del vínculo entre la sociedad civil y las facultades y obligaciones que le competen al INAI, con el objetivo de dar a conocer de manera eficaz y estratégica las herramientas con las que cuentan los ciudadanos para llevar a la práctica su Derecho de Acceso a la Información Pública y la obligación que tienen los Sujetos Obligados a emitir respuestas a solicitudes.

Del mismo modo, se continuará con la publicación de revistas, libros, guías, recomendaciones y demás medios de comunicación que enseñen las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, protección de datos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Se propone lograr un mayor acercamiento con la población, haciendo labor de divulgación en coordinación con instituciones educativas, llevando acabo conferencias, concursos, ferias y talleres, a fin de promover la importancia de ejercer los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. Es decir, es necesario reforzar las acciones de comunicación y socialización.

De esta forma, debe hacerse un especial énfasis en las prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva, la difusión para el máximo aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, etc.

SISTEMAS NACIONALES

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue creado con la finalidad de coordinar y evaluar las acciones relativas a la políticas públicas de la materia en todo el país.

Es muy importante su fortalecimiento y consolidación, a través de diversas acciones, que incluyen el impulso en la participación y cooperación permanente de los Organismos Garantes de las entidades federativas en lo que respecta a los diferentes programas existentes, tales y como el de Acceso a la Información y Protección de Datos (PROTAI y PRONADATOS).

Por otro lado, el Sistema Nacional de Transparencia debe complementarse con el Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la apertura en el quehacer gubernamental y la evaluación de la actuación pública, con el fin de prevenir, detectar y combatir las conductas consideradas como corruptas. Recordemos que el INAI es uno de los siete integrantes del órgano superior de decisión, el Comité

Coordinador, por lo tanto, es sustancial reafirmar la participación del INAI como coadyuvante en la persecución y sanción de los responsables de hechos de corrupción.

No se puede dejar de mencionar a la de la Ley General de Archivos, que prevé la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional en ese rubro. Aquí, la participación del INAI debe ser para consolidarse como un colaborador activo en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones que permitan preservar, ordenar, sistematizar y posibilitar la consulta de los archivos públicos del país. En otras palabras, forjar acciones que consoliden la importancia de la debida documentación de la función pública. No se puede ejercer el derecho de acceso a la información si no se tiene un archivo adecuado.

PROTECCION DE DATOS PERSOLAES

Como hemos venido refiriendo, en el ámbito de protección de datos personales, el INAI ha tenido avances en la socialización de la cultura de la protección de datos personales en la sociedad, se ha logrado acercamiento a los sujetos obligados y a los titulares de los datos personales mediante la difusión de la importancia de la identificación de datos personales y su protección. No obstante, se propone, generar mayores instrumentos, herramientas, infografías, guías, recomendaciones para promover el conocimiento y ejercicio de este derecho humano entre los titulares y sujetos obligados.

Ante la obligación de INAI de proporcionar acompañamiento a los responsables del tratamiento y a los titulares de los datos personales a efecto de la aplicación de las leyes que regulan la protección de datos personales de manera efectiva, se tiene la firme convicción de que contribuiría en la promoción de la autorregulación para el sector privado y la prevención para el sector público, para que tanto ciudadanía como sujetos obligados cuenten con conocimiento de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, así como facilitarles su comprensión, permitiendo con ello un mayor avance en la materia.